

## Legislación Nacional

DECRETO 433/1992 RELACIONES EXTERIORES Ucrania. Reconocimiento como Estado libre e independiente del 12/3/1992; publ. 18/3/1992 Visto las facultades conferidas al Poder Ejecutivo nacional en el art. 86 de la Constitución Nacional, y Considerando: Que el Gobierno de Ucrania ha solicitado formalmente que la República Argentina reconozca su independencia. Que existen vínculos tradicionales de amistad entre el pueblo argentino y el pueblo ucranio. Que Ucrania reúne las condiciones habituales que la evolución de las relaciones internacionales ha adoptado para el reconocimiento de Estados. Que oportunamente será resuelta, conforme a la evolución de las circunstancias, la situación jurídica de los compromisos bilaterales que hubieran estado en vigencia con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que pudiesen afectar a Ucrania. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Reconócese a Ucrania como Estado libre e independiente. Art. 2.- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente. Art. 3.- Comuníquese, etc. Menem – Di Tella